

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA DOROTEA MARTÍNEZ PANGUI

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 215340 | RESOLUCIÓN N° E-37840 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · LONCOCHE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37840**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 215340, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA DOROTEA MARTÍNEZ PANGUI**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLEJÓN CHESQUE N°930, COMUNA LONCOCHE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, de la Comuna de **Loncoche**. Rol de avalúo N° **14-64**, Plano N° **09109-33.607-S.U.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **896,82 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Edith Pino Velásquez en 13,11 metros y Elvira Rodríguez Carrasco en 5,29 metros, ambas separado por cerco; SURESTE : Efigenia Rifo Cabezas en 54,14 metros, en línea recta separado por cerco; SUROESTE : Callejón Chesque en 15,44 metros, en línea recta separado por cerco; NOROESTE : Jacqueline Tiznado Cabala en 53,91 metros, en línea recta separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 259 vuelta N°388 año 1942 y fojas 528 vuelta N°848 año 1942, CBR Loncoche

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada